

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES**

| | |
|--------------------------|--|
| Título: | Máster Universitario en Análisis Inteligente de Datos Masivos |
| Universidad: | Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| Fecha de Emisión: | 6 de julio de 2021 |

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Respecto a la exigencia de asegurar que los complementos formativos se realizasen con anterioridad al desarrollo de las asignaturas del Máster y no simultáneamente o incluso posteriormente como había sido una práctica habitual identificada en la documentación aportada, así como en las entrevistas realizadas durante la visita, la Universidad se ha comprometido en el trámite de alegaciones a establecer mecanismos de vigilancia que impidan que esto pueda volver a suceder, aspecto que será objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del Título.
- En relación con la adecuación de los complementos formativos ofertados para estudiantes con perfiles lejanos a titulaciones TIC, se han aceptado perfiles que no han podido cursar con aprovechamiento el Máster, la Universidad ha propuesto matricular sólo estudiantes con grados TIC en el curso 2021/2022 y tramitar una modificación de la Memoria de Verificación para mejorar los complementos formativos. El cumplimiento de este aspecto será objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del Título.
- En lo relativo a la adecuada temporalización de la matriculación del alumnado, con el fin de que éste pueda realizar una correcta adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, evitando la incorporación en cualquier momento del curso académico, la Universidad se ha comprometido a matricular estudiantes únicamente en el primer trimestre, e incluso vigilar que el estudiantado a tiempo parcial haya cursado las asignaturas claves del primer trimestre para poder matricularse de trimestres sucesivos. La incorporación del estudiantado al Título en el momento adecuado será objeto de especial atención en futuras evaluaciones externas del Título.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben poner en marcha mecanismos para incrementar el número de estudiantes matriculados en el Máster.
- Se debe sistematizar el reconocimiento de créditos por experiencia profesional garantizando en todo momento la adecuación en cuanto a los periodos de tiempo recogidos y entre las competencias de las asignaturas reconocidas y las desarrolladas en el puesto de trabajo.
- Se deben intensificar las acciones para incrementar la actividad investigadora del profesorado.
- Se recomienda poner en marcha acciones para mejorar el funcionamiento de algunas actividades colaborativas y foros.
- Se recomienda incentivar la participación en las encuestas para poder obtener datos significativos a analizar por los responsables del Título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso definido se considera relevante y adecuado a las necesidades de la sociedad. La titulación sólo lleva implantada desde 2018, pero sus responsables están atentos a mantenerla actualizada con arreglo a los avances de la ciencia de datos y en lo que se refiere a las herramientas técnicas que se usan en su ámbito profesional.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la Valoración:

A pesar de contar con una demanda un 20% por encima de la oferta, sorprende la baja matrícula de nuevo ingreso que se reduce al 5% de la oferta. Este dato no se analiza en el autoinforme, máxime cuando el perfil de ingreso está abierto a todas las áreas de conocimiento. Se deben analizar las causas que llevan a un número tan reducido de alumnado de nuevo ingreso.

La mayor parte del alumnado admitido tiene perfiles de ingreso que deberían considerarse excepcionales en condiciones normales de matrícula. Por ejemplo, de los matriculados en el curso 2019/2020 se admitieron graduados en Ingeniería Informática, Forestal e Industrial Mecánica, así como en Sociología, Periodismo y Empresariales. Aunque de acuerdo con la memoria verificada, los estudiantes pueden acceder al Máster con cualquier título de Grado, se requiere que cursen complementos formativos (hasta 18 créditos) si no proceden de un Grado en el área de la Informática o Estadística. A quienes no cumplieran con este perfil se les ha dado un complemento

formativo de 6 créditos en Programación y otros 6 créditos en Bases de Datos, lo que, a la vista de las dificultades que exponen durante la visita estudiantes y profesores para alcanzar los objetivos de formación, e incluso para seguir adecuadamente las asignaturas, se considera que resulta insuficiente. Además, estos complementos se han impartido simultáneamente al desarrollo del Máster, cuando en la memoria verificada se especifica que tienen que superarse antes de su inicio. Este extremo se ha puesto de manifiesto en las reuniones de coordinación, de las que hay actas en las que algunos profesores reportan la falta de formación básica en programación de muchos estudiantes y otras en las que se insta al alumnado a realizar los complementos formativos como condición necesaria para la obtención del título, lo que demuestra que los responsables de la titulación conocen la situación.

A la vista de las dificultades señaladas por estudiantes y profesores, y de las adaptaciones que se ha puesto de manifiesto que han sido necesarias en algunas asignaturas, se considera que los estudiantes con estudios previos muy alejados de la Informática y la Estadística han tenido muchas dificultades para alcanzar las competencias específicas del Máster. Por tanto, se debe asegurar que el acceso se restrinja a alumnado con titulaciones STEM. La Universidad se ha comprometido en la fase de alegaciones a matricular sólo estudiantes con grados TIC en el curso 2021/2022 y a tramitar una modificación de la memoria verificada para mejorar los complementos formativos, así como establecer mecanismos de vigilancia que impidan la simultaneidad, aspecto que será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas.

En el mismo sentido, se está aceptando la entrada de estudiantes en el segundo y tercer cuatrimestre, reportándose problemas de conocimientos que pretenden solucionarse con "recursos didácticos adicionales". También se ha admitido el ingreso con las asignaturas ya comenzadas, hasta uno o dos meses después de iniciada dicha asignatura. La Universidad igualmente se ha comprometido a matricular estudiantes únicamente en el primer trimestre, e incluso vigilar que el estudiantado a tiempo parcial haya cursado las asignaturas claves del primer trimestre para poder matricularse de trimestres sucesivos. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas del Título.

No se han dado casos que requieran aplicar en este Máster la normativa académica de permanencia establecida por la Universidad.

La normativa de transferencia y reconocimiento de créditos se ha aplicado en cuatro casos, reconociendo créditos de prácticas externas por experiencia profesional, pero no se especifica la experiencia concreta de la que disponían esos estudiantes ni, en dos casos, la titulación de procedencia. Se debe aportar esta información para futuras evaluaciones y prestar especial atención a la adecuación de este reconocimiento de créditos.

En cuanto a la coordinación ha experimentado problemas por lo que ha habido que cambiar tres veces de coordinador del Máster en dos años. No obstante, las evidencias proporcionadas ponen de manifiesto que actualmente los mecanismos de coordinación están funcionando.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva**, está **actualizada** y es **coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

| Sin valoración | No procede/ Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|--|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

Los responsables del Máster proporcionan información a través de la web del título que está bien estructurada y es fácilmente accesible. La página web incluye el plan de estudios, las guías docentes, los mecanismos de evaluación, además de la información sobre la matrícula, el resultado de los indicadores y el profesorado. Se considera completa, objetiva y actualizada.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

| Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC) | | | | | |
|--|--|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| Sin valoración | No procede/ Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
| | | | X | | |
| Justificación de la valoración: | | | | | |
| <p>La Universidad dispone de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) que contempla las dimensiones relevantes según los estándares de referencia. Destaca que la Universidad obtuvo el Certificado UNE 66181: 2012, de Gestión de la Calidad aplicado a la formación online y semipresencial de las titulaciones oficiales universitarias y títulos propios. No obstante, se recomienda revisar y actualizar la política y objetivos de calidad de la Universidad, ya que la última revisión se desarrolló en 2015.</p> <p>El diseño del SGIC implantado garantiza la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título.</p> <p>Entre las evidencias aportadas en el proceso de renovación de la acreditación, no se ha presentado el informe de seguimiento anual del Máster, por lo que únicamente hay constancia de las acciones de mejora presentadas a través de las actas de la Comisión de Calidad del título.</p> <p>En cuanto a las encuestas de satisfacción, se deben desarrollar acciones para aumentar la participación de todos los implicados. Además, no se han presentado evidencias de que se hayan desarrollado mecanismos para conocer la satisfacción de los egresados y empleadores, extremo que se debe subsanar.</p> <p>El procedimiento del sistema de atención de quejas y reclamaciones se considera adecuado. Se recomienda incrementar la difusión de este procedimiento entre los estudiantes.</p> | | | | | |

| 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa |
|--|
| <p><i>Estándares:</i></p> <p>1-Los responsables del título han analizado los requerimientos y recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.</p> <p>2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido efectivas para la mejora del título.</p> |

| Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa | | | | | |
|--|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
| | | | X | | |
| Justificación de la valoración: | | | | | |
| <p>Los responsables del título han analizado las recomendaciones contenidas en los informes externos de evaluación y en particular en lo relativo a los procedimientos de evaluación y a los perfiles de</p> | | | | | |

ingreso. No obstante, la recomendación relativa a los complementos formativos para perfiles no informáticos no se ha tenido en cuenta suficientemente como ya se ha comentado anteriormente en este informe.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

El profesorado es suficiente y cuenta con alguna experiencia investigadora. No obstante, se considera que hay un déficit de profesores con dedicación permanente a la Universidad. Como ejemplo, la directora del Máster no es personal permanente y es doctora en comunicación sin experiencia en Big Data.

No parece que todos los profesores tengan la experiencia adecuada para impartir docencia online como se reconoce por parte de algún profesor que indica que es su primera experiencia de enseñanza online y que se está apoyando en el coordinador para ir resolviendo los problemas con los que se va encontrando. También se observa que han existido problemas con las actividades colaborativas. Si bien se pone de manifiesto durante la visita que los profesores se esfuerzan por atender las necesidades y ayudar a los estudiantes y estos valoran ese esfuerzo.

El profesorado es evaluado y participa en actividades de formación docente. Su valoración expresada en las encuestas sobre el apoyo de la Universidad a su actividad investigadora está por debajo de la que asignan a otros aspectos. En particular, consideran que la Universidad no le ha facilitado apoyo a la hora de tramitar acreditaciones y sexenios o que se contemple dentro de su carga docente sus labores de investigación. No obstante, durante las entrevistas se constata por parte tanto de los profesores como de los responsables de la titulación que la universidad está intentando reforzar el perfil investigador de su profesorado. Se deben intensificar las acciones en esta línea y aumentar el profesorado doctor acreditado, en particular para las figuras de Profesor de Universidad Privada / Profesor Contratado Doctor.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1- Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2- El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3- Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales, el personal y los servicios de apoyo se consideran suficientes y adecuados a las características y modalidad de impartición del Máster. Se observa que las prácticas de las asignaturas se realizan a través de la plataforma en la nube Amazon Web Services, con recursos suficientes para el trabajo de estudiantes y profesores. Algunos estudiantes señalan que no se les informó adecuadamente con anterioridad sobre los medios informáticos propios (hardware en particular) que necesitarían para la correcta realización de los trabajos prácticos, cuestión de se recomienda subsanar.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la Valoración:

Se considera que los estudiantes con una formación básica en informática alcanzan los resultados de aprendizaje previstos, aspecto que según se ha podido comprobar no se cumple para otros perfiles de ingreso alejados de este ámbito. En el trámite de alegaciones la Universidad se ha comprometido como ya se ha citado anteriormente a matricular únicamente estudiantado que posea titulaciones TIC.

Además, no se considera adecuado que un estudiante se pueda incorporar al Máster en cualquier momento del curso académico. Se debe respetar la temporalidad del plan de estudios aprobado en la memoria verificada para garantizar la adecuada adquisición de los resultados de aprendizaje por parte del alumnado. La Universidad igualmente se ha comprometido a matricular estudiantes únicamente en el primer trimestre, e incluso vigilar que el estudiantado a tiempo parcial haya cursado las asignaturas claves del primer trimestre para poder matricularse de trimestres sucesivos. Este aspecto será objeto de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas del Máster.

Del mismo modo, se deben revisar los complementos formativos cursados por los estudiantes alejados de perfiles de ingreso TIC ya que se considera que no son suficientes para garantizar que dichos estudiantes puedan alcanzar las competencias previstas. En el trámite de alegaciones la Universidad se ha comprometido como ya se ha citado anteriormente a matricular únicamente alumnos que posean titulaciones TIC.

Las actividades formativas que consisten en entregas de trabajos prácticos, controles sobre unidades y el examen final, se consideran adecuadas para la adquisición de las competencias. Se observa que las prácticas externas están alineadas con los contenidos del Máster, aunque sería recomendable hacer un esfuerzo en buscar más empresas u organismos que colaboren, máxime cuando el número de estudiantes es tan reducido. No obstante, se constata que las actividades colaborativas y los foros no están funcionando adecuadamente, cuando deberían ser una parte importante de la metodología online. Se recomienda poner en marcha acciones para subsanar esta cuestión. En las alegaciones se han manifestado acciones de mejora concretas encaminadas a solventar esta cuestión que serán de especial seguimiento.

Se observa positivamente que se ha atendido la recomendación de establecer como requisito para superar una asignatura el obtener una nota mínima en la prueba final, requisito que de hecho se ha ampliado y se exige también una nota mínima en la evaluación continua. Según el autoinforme, desde el Máster se promueve la opción "Evaluación continua + Examen final" a la hora de ser evaluado, frente a la alternativa "Prueba de Competencias + Examen final", aunque no consta cómo se hace esta recomendación, ya que no se ha encontrado ninguna evidencia sobre ella ni en la web de la titulación ni en las guías docentes. Se recomienda hacer explícita la recomendación de "Evaluación continua + Examen final".

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

| Sin valoración: | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|-----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

La evolución de los indicadores presentados es la previsible considerando el escaso número de matriculaciones, que la titulación sólo se haya impartido durante dos cursos, que se organice en 3 semestres y que se haya experimentado el impacto de la pandemia. No obstante, debe señalarse que, aun condicionados por ser poco el alumnado matriculado, la tasa de abandono es alta y el número de egresados bajo comparado con másteres en este ámbito. Se recomienda analizar las causas si esto persiste en el curso actual.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | | X | |

Justificación de la valoración:

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título. Las dos egresadas del primer año se encuentran empleadas en la actualidad en trabajos relacionados con la temática del Máster.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

Se realizan encuestas a estudiantes, profesores, PAS y egresados. La participación es baja o muy baja en todos los grupos salvo el de egresados. Tanto los estudiantes, como los profesores y el PAS se muestran razonablemente satisfechos. Aunque la baja participación hace que los datos no sean significativos, esta opinión se confirma durante las entrevistas realizadas. Se recomienda fomentar la participación en las encuestas. En las alegaciones aportadas se manifiestan acciones de mejora concretas encaminadas a solventar esta cuestión.

Aunque no se indica la escala indicada y suponiendo que es la misma que en las otras encuestas, en el caso de las egresadas no muestran un alto grado de satisfacción con sus estudios., extremo que se ha de analizar con mayor detalle. No se menciona ningún procedimiento para conocer la satisfacción de los empleadores. Se deben poner en marcha el procedimiento para conocer la satisfacción de este colectivo.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.

2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.

3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

| Sin valoración | No procede/Sin información suficiente | No se alcanza | Se alcanza parcialmente | Se alcanza | Se supera excelentemente |
|----------------|---------------------------------------|---------------|-------------------------|------------|--------------------------|
| | | | X | | |

Justificación de la valoración:

No hay movilidad de estudiantes de la titulación, lo que dada su modalidad de enseñanza y la duración del Máster, parece razonable.

Se indica que un docente realizó una estancia internacional, aunque en la encuesta de satisfacción al PDI, se observa que uno de los apartados con menor valoración es precisamente la falta de información a propósito de los programas de movilidad.

No se aportan evidencias de convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales, más allá de las convocatorias Erasmus+ ofrecidas en la página web.

Si bien en una titulación de estas características la movilidad de los estudiantes no resulta significativa, se recomienda fomentar la movilidad del profesorado permanente con el objetivo de mejorar su capacitación docente e investigadora del mismo.

A pesar de que en las alegaciones aportadas se manifiesta la existencia de programas de movilidad, se considera que la recomendación de informar con mayor claridad de estos programas debe persistir, ya que se ha constatado en las reuniones con los agentes implicados la falta de información sobre estas posibilidades.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora se considera adecuado al basarse en la satisfacción de los agentes implicados y observarse el seguimiento de las acciones realizadas en las actas facilitadas. Se incorporan acciones que dan respuesta a las debilidades presentadas en los criterios evaluados en el autoinforme, lo que indica que se ha hecho un análisis de los puntos débiles y se han propuesto acciones dirigidas a mejorarlos. Se incorporan también las recomendaciones realizadas por ACSUCYL respecto a la divulgación del Máster, el incremento de la participación en las encuestas, y la formación de profesorado en metodologías online.

Se debe concretar para cada acción los objetivos definidos, su responsable y un calendario para su ejecución. Las mejoras deben detallar con claridad, lo que está previsto y lo que ya se ha realizado.

Se debe desarrollar y poner en marcha un plan de mejora donde se incluyan además de las acciones existentes todas aquellas derivadas de lo expuesto a lo largo de este informe.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones